

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 660-264/2020.-

DECRETO N°

7572

-DEYP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones de referencia, el Decreto N° 3556-DEYP/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3556-DEYP/2021 se transfiere un cargo Categoría 9 Escalafón General, desde la Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero; se suprime en el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante y un cargo Categoría 3 Escalafón General; y se crea un cargo categoría 3 (c-3) Escalafón General;

Que, mediante Informe N° 000271-TR-2021 se solicita la rectificación del Decreto N° 3556-DEYP/2021;

Que, obra en autos dictamen legal de Fiscalía de Estado aconsejando la supresión de un cargo vacante dentro del ministerio, el cual es compartido por Coordinación de Asuntos Legales;

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase los artículos 1° y 3° del Decreto N° 3556-DEYP/2021, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Transfírase en la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, desde la Unidad de Organización 3B Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero a la Unidad de Organización 1 Ministerio, un cargo categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3.161/74, vacante por jubilación del Sr. José Mamani.

ARTICULO 3°: Adecúase en el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a la agente Sra. Gabriela del Rosario Martínez DNI N° 22.985.199, en el Cargo Categoría 3 (c-3) Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3.161/74, a partir del día 28 de junio de 2021."

ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá, con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley 6256:

Ejercicio 2022:

La partida Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización "1", Ministerio.

Ejercicios anteriores:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

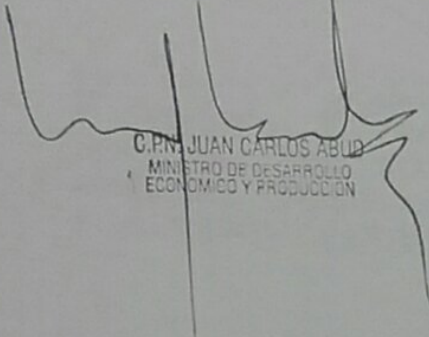
7572

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

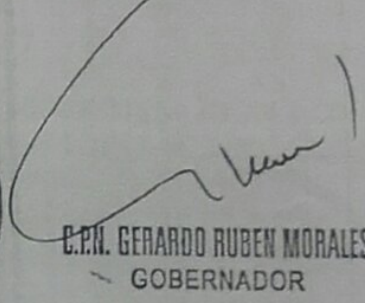
DEYP.-

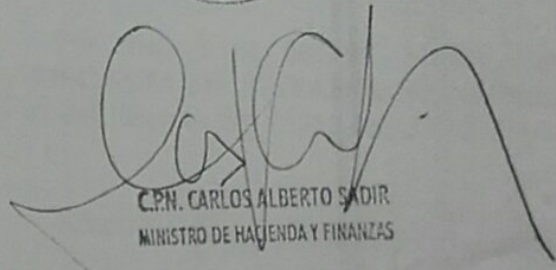
ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Económico y Producción, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética, y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

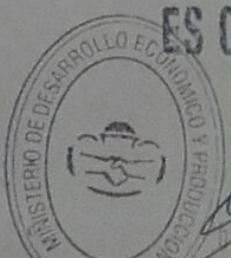

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

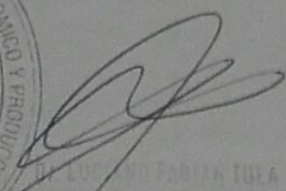



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




LIC. LUCIANO ZANETTI